

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15267** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia Mercantil n.º 7 de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 36/2010, por auto de veintidós de marzo de dos mil diez se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Carpintería Campohermoso, S.L., con N.I.F. B-04479481, con domicilio y centro de principales intereses en Polígono Industrial Camino del Calvo, Campohermoso-Níjar (Almería).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 5 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100029087-1